



ACUERDO No. 023
Marzo 25 de 2015

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A

La Asamblea General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 69 constitucional, la Autonomía Universitaria se constituye en una garantía conferida a las instituciones que prestan el servicio de educación universitaria, cuyo fundamento y núcleo esencial, permite asegurar la cabal función de la Universidad, requiriendo de su autonomía, la que se manifiesta en la libertad de auto-organización (darse sus propias directivas) y de auto-regulación (regirse por sus propios estatutos), siempre acatando las disposiciones de orden constitucional y legal, el orden público, el interés general y el bien común.

Que de acuerdo con lo consagrado en el Estatuto General, artículo 22, literal K, corresponde a la Asamblea General aprobar el Plan de Desarrollo Institucional.

Que El PDI 2015 - 2019 es el resultado del trabajo colectivo de los integrantes de la Institución como documento que se constituye en dispositivo dinamizador de los procesos institucionales y se adecúa a los retos y necesidades del entorno local, regional, nacional y mundial para el cumplimiento de la misión de la Universidad. Por lo tanto, se asume como ruta y horizonte para el desarrollo de las funciones misionales y no como camisa de fuerza que impide a la Institución actuar oportunamente frente a retos y oportunidades que de seguro se presentarán durante su periodo de alcance.

Que la Asamblea General en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del presente año, revisó y aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A, según Acta No. 078.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2019 **"NUESTRO COMPROMISO: ES CON LA EXCELENCIA"** de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, el cual se estructura de la siguiente manera: INTRODUCCIÓN, **I. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** (1. Antecedentes, 2. Hallazgos, 3. Plan de Mejoramiento), **II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO:** (1. Contexto Internacional

Elaborado por la Secretaría General

1





de la Educación Superior 2. Contexto Nacional de la Educación Superior 3. Contexto Institucional) III. PLAN ESTRATÉGICO: (1. Línea estratégica 1. Fortalecimiento de la identidad institucional 2. Línea estratégica 2. Consolidación académica 3. Línea estratégica 3. Fortalecimiento de la comunidad universitaria 4. Línea estratégica 4. Fortalecimiento de los servicios de apoyo, consolidación administrativa y recursos financieros).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación y socialización del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, y promover su divulgación a través de los diferentes medios de comunicación dispuestos para tal fin.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Publíquese y cúmplase.



JAIME CADENA SANTOS
Presidente



ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Elaborado por la Secretaria General

Miembros: ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - RED UREL - OUI - ASOCIACIÓN ORION - RCI - ARIUSA